

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.063/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Dr. Alejandro GASEL mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Teoría y Análisis Literario de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 803 y 1000/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 713/12 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Dr. Alejandro GASEL, a la Prof. Mónica MUSCI, a la Dra. Marcela ARPES en carácter de titulares, a la Lic. Gabriela LUQUE como suplente y al Consejero Leonardo Antonio MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Yanina María Teresa PAIS y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 41 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Yanina María Teresa PAIS como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Teoría y Análisis Literario de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE a fs. 43 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Yanina María Teresa PAIS como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Teoría y Análisis Literario de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 3 de Junio de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Yanina María Teresa PAIS (D.N.I. Nº 33.025.926) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Teoría y Análisis Literario de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 3 de Junio de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVES.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

331